

TEMAS DE IMPACTO

FECHA: 26 de noviembre 2020, Barranquilla, Atlántico, Colombia

PARA:



Jaime Pumarejo Heins – Alcalde de Barranquilla,
Atlántico, Colombia



Fernando Ruiz Gómez - Ministro de Salud y protección
Social



Silverio Ernesto Suárez Hernández -Brigadier General -
Director Unidad Dirección de Bienestar Social de la **Policía
Nacional** – DIBIE

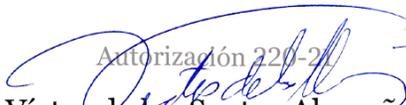


William René Salamanca Ramírez - Mayor General -
Inspector General - Unidad Inspección General de la
Policía Nacional – INSGE



Fernando Carrillo Flores- Procurador General de la
Nación

COPIA A: Periódico El Heraldo
Prensa en general

Autorización 220-21

Víctor de los Santos Alemañy
Autorización 220-21

DE:

ASUNTO: Puro desorden y negligencia en Barranquilla por vecinos ruidosos

Primeramente, lo que da base sólida para calificar de puro desorden y negligencia de parte del alcalde de Barranquilla, **Jaime Pumarejo Heins** y el anterior alcalde Alex Char, es la carta que se adjunta. Vea el anejo:

Carta a Barranquilla Verde

Le escribimos al alcalde Jaime Pumarejo para que tomara acción en temas del ruido y los vecinos ruidosos, tanto Barranquilla Verde, como Temas de Impacto se le solicitó al alcalde tomar una acción, una estrategia.

Dadas estas evidencias, el tiempo suficiente para reaccionar, es que se debe tomar acciones, si es necesario, acciones disciplinarias contra la alcaldía de Barranquilla, y unas 700 alcaldías en todo el territorio nacional, la cual confirmaron recibir la solicitud y las cartas.

Ya el Ministerio de Salud y Protección Social, en su área de Salud y Contaminación Auditiva tiene calificado **como zona roja, de alto peligro a la salud, a Barranquilla, Medellín** y otras ciudades.

Según el Ministerio de Salud y Protección Social, el tema de la salud en Colombia está descentralizado, dejando a cada región o Departamento hacer sus propios reglamentos. Y esto debe cambiar. Lo correcto es que haya una lista específica de reglamentos y leyes que controle el Ministerio de Salud a nivel nacional. Que en esta lista esté específicamente el tema de la Contaminación Auditiva y el tema de la basura. En lo demás, que siga como está, que cada Departamento atienda sus necesidades de salud.

En este sentido, es necesario que el señor secretario de Salud, **Fernando Ruiz Gómez**, dialogue con la policía nacional y con el alcalde Pumarejo de todo este tema.

POLICÍA

En tema de violar el Código de la Policía, es una total prevaricación, un total desorden, por lo menos en Barranquilla, donde no se cumple. Y a veces se cumple en los estratos altos.

En la “Biblia de los alcaldes” dice literalmente así:

“Fastídiense los unos a los otros, soporten el desorden y no sean sapos en llamar a la policía, dejen a los desordenados gozar como les venga en gana.”

En observaciones del diario vivir en Barranquilla, se puede decir que el 15% de la población pone su música a alto volumen haciéndoles daño a sus vecinos.



Vea el siguiente reportaje científico:

[Como afecta los ruidos a la salud \(temasdeimpacto.com\)](http://www.temasdeimpacto.com)

Por lo tanto, el actual alcalde de Barranquilla, **Jaime Pumarejo Heins** y el exalcalde Alex Char, ambos son culpables y prevaricadores, de violar e ir en contra del código de la policía en no hacer cumplir la ley. Y debe ser sancionado por eso. Hay mucha gente afectada en la salud por todo esto. Y día a día la situación se agrava.

El dilema que puedan tener políticamente de caerles simpático a todos y no ir contra la costumbre y tradición del desorden de la Costa Caribe, ese asunto se puede resolver. No es cuestión de cambiar la supuesta alegría en el desorden de música y vecinos ruidosos, es cuestión de conciencia, orden y justicia social.

En la carta y sugerencia de estrategia para eliminar de una vez y por todas, este problema de salud pública, si se les hace difícil, una de las alternativas es PEDIRNOS AYUDA, QUE NOSOTROS SÍ SABEMOS QUE HACER.

No se puede pasar por alto la inconstancia de la actitud de la Policía en Barranquilla. Por no hacer una política clara de parte de la Arcadia y la Gobernación, cada policía a nivel personal, y el servicio de emergencia 122 o 112, ambos, hacen caso omiso a la queja de ciudadanía, pero a veces actúan. Este puro desorden es consecuencia de todo lo que aquí se expone.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Con todas estas evidencias, existe sobrada razón de causa probable para una investigación y/o sanción de parte de **Fernado Carrillo Flores**, Procurador General de la Nación.

DE CARÁCTER PÚBLICO

Esta denuncia, que se puede también considerar como un consejo y exhortación, es de carácter público y es publicado en:

Adicionalmente publicaremos cada respuesta que nos den, que recibamos.